

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5.50
Por seis meses..	10.50
Por un año.....	20.50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2.50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12.50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiendo hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro á letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Septiembre)

GOBIERNO CIVIL

Agricultura.—CIRCULAR

Por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, se ha comunicado á este Gobierno la Real orden siguiente, que á la vez publica la *Gaceta de Madrid* del día de ayer:

«Ilmo. Sr.: Vista la comunicación que el Gobernador civil de Logroño eleva á este Ministerio con fecha 3 del actual, encareciendo la necesidad de que se dicte una disposición aclaratoria del art. 6.º del Real decreto de 30 de Septiembre de 1900, referente á las condiciones que deben llenar los abonos químicos y minerales para su venta, y teniendo en cuenta que por esa Dirección general se resolvió con fecha 24 de Octubre último una consulta hecha por la Cámara de Comercio de la citada provincia, respecto á que en los sacos de abonos destinados á la venta se deben colocar etiquetas en que se señale la riqueza fertilizante que de cada uno de los elementos de que se compone contiene;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que los sacos de abonos han de llevar etiquetas señalando la riqueza fertilizante que contienen de cada elemento de que se compongan.

2.º Que las facturas expedidas por el vendedor tienen que concordar con lo expresado en las etiquetas de los sacos, determinando el tanto por ciento de cada uno de los componentes y la cantidad de materia inerte que con-

tiene, con objeto de que el comprador tenga un comprobante de la riqueza efectiva del abono; y

3.º Que el almacenista puede componer las materias inertes con la expresa condición de indicar la cantidad adicionada, siendo en todos los casos el vendedor responsable si al comprobarse la composición del abono á petición del comprador no resultase lo que marque la factura y etiquetas, tanto de los componentes esenciales como de la materia inerte.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Septiembre de 1901.»

Lo que se inserta en este BOLETÍN OFICIAL para que llegue á conocimiento de cuantos fabricantes y expendedores de abonos químicos y minerales existan en esta provincia; previniéndoles que estoy dispuesto á hacer cumplir con la mayor excrepulosidad las anteriores prevenciones, y á ordenar se giren por los encargados de ello visitas de inspección á los diferentes establecimientos, con el fin de comprobar la exactitud de las etiquetas, y á corregir con la multa que me autoriza el art. 7.º del Real decreto de 30 de Septiembre de 1900 cualquiera infracción que se cometiera,

Logroño 27 de Septiembre de 1901.

El Gobernador,
Manuel Ceja.

Comisión mixta de Reclutamiento

DE LOGROÑO

REEMPLAZO DE 1901

Repartimiento de los 765 hombres que corresponden á esta zona para el servicio activo de las armas en el llamamiento de los 80.000 hombres que el Gobierno de S. M. ha decretado en 1.º del mes de Septiembre.

PUEBLOS	Número de mezos que sirven de base para el cupo	CUPOS		RESULTADO del sorteo de décimas	Soldados que deben apuntar
		Enteros	Décimas		
Aldeanueva de Ebro.	14	9	3	Soldado	10
Alfaro.	37	24	7	"	24
Rincón de Soto.	10	6	7	Soldado	7
Arnedillo.	14	9	3	"	9
Arnedo.	28	18	7	Soldado	19
Bergasa.	2	1	3	"	1
Corera.	2	1	3	"	1
Eneiso.	5	3	3	"	3
Galilea.	7	4	7	"	4
Herce.	4	2	7	Soldado	3
Munilla.	12	8	"	"	8
Muro de Aguas.	5	3	3	"	3
Ocón.	5	3	3	Soldado	4
Poyales.	1	"	7	Soldado	1
Préjano.	3	2	"	"	2
Quel.	12	8	"	"	8
El Redal.	3	2	"	"	2
Robres.	4	2	7	Soldado	3
Santa Eulalia Bajera.	2	1	3	Soldado	2
Tudellilla.	17	11	3	"	11
Tarruncún.	1	"	6	Soldado	1
Villar de Arnedo.	10	6	7	Soldado	7
Villarroya.	1	"	7	Soldado	1
Zarzosa.	1	"	7	"	1
Aleanadre.	19	12	7	"	12
Ausejo.	4	2	7	Soldado	3
Autol.	15	10	"	"	10
Calaborra.	53	35	4	Soldado	36
Pradejón.	9	6	"	"	6
Aguilar del río Alhama.	11	7	3	Soldado	8
Cervera del río Alhama.	34	22	7	"	22
Cornago.	12	8	"	"	8
Grávalos.	12	8	"	"	8
Igea.	14	9	3	"	9
Navajún.	4	2	7	Soldado	3
Valdemadera.	2	1	3	"	1
Abalos.	8	5	3	"	5
Anguciana.	6	4	"	"	4
Briñas.	4	2	7	Soldado	3
Briones.	19	12	7	Soldado	13
Casalarreina.	9	6	"	"	6
Castañares.	10	6	7	Soldado	7
Cellorigo.	2	1	3	"	1
Cihuri.	2	1	3	"	1
Cuzcurrita.	15	10	"	"	10
Foncea.	1	"	7	Soldado	1
Fonzaleche.	1	"	7	Soldado	1
Galbárruli.	1	"	7	Soldado	1
Haro.	39	26	"	"	26
Ochánduri.	1	"	7	Soldado	1
Ollauri.	3	2	"	"	2

PUEBLOS	Número de mozos que sirven de base para el cupo	CUPOS		RESULTADO del sorteo de décimas	Soldados que deben aprontar
		Enteros	Décimas		
Rodezno.	5	3	3	"	3
Sajazarra.	4	2	7	Soldado	3
San Asensio.	11	7	3	"	7
San Vicente.	18	12	"	"	12
Tirgo.	4	2	7	Soldado	3
Treviana.	7	4	7	Soldado	5
Villalba.	3	2	"	"	2
Zarratón.	5	3	3	"	3
Agoncillo.	5	3	3	"	3
Albelda.	1	"	7	"	"
Alberite.	5	3	3	"	3
Cenicero.	22	14	7	Soldado	15
Clavijo.	4	2	7	"	2
Daroca.	1	"	7	"	"
Entrena.	7	4	7	Soldado	5
Fuenmayor.	21	14	"	"	14
Hornos.	1	"	7	Soldado	1
Jubera.	6	4	"	"	4
Lagunilla.	6	4	"	"	4
Lardero.	6	4	"	"	4
Logroño.	93	62	1	"	62
Medrano.	1	"	7	Soldado	1
Murillo.	14	9	3	"	9
Nalda.	7	4	7	Soldado	5
Navarrete.	12	8	"	"	8
Ribafrecha.	5	3	3	Soldado	4
Sojuela.	4	2	7	Soldado	3
Sorzano.	1	"	7	Soldado	1
Sotés.	2	1	3	"	1
Torremontalvo.	1	"	6	"	"
Viguera.	10	6	7	Soldado	7
Villamediana.	4	2	7	Soldado	3
Alesanco.	7	4	7	Soldado	5
Alésón.	2	1	3	Soldado	2
Anguiano.	11	7	3	"	7
Arenzana de Abajo.	6	4	"	"	4
Arenzana de Arriba.	1	"	7	Soldado	1
Azófra.	3	2	"	"	2
Badarán.	8	5	3	"	5
Baños de río Tobía.	10	6	7	Soldado	7
Berceo.	4	2	7	Soldado	3
Bobadilla.	2	1	3	"	1
Brieva.	4	2	7	"	2
Camprovín.	4	2	7	"	2
Canales.	4	2	7	Soldado	3
Canillas.	1	"	7	Soldado	1
Cárdenas.	1	"	7	Soldado	1
Cordovín.	4	2	7	Soldado	3
Estollo.	2	1	3	Soldado	2
Hormilla.	4	2	7	"	2
Hormilleja.	1	"	7	Soldado	1
Huércanos.	7	4	7	Soldado	5
Ledesma.	1	"	7	Soldado	1
Manjarrés.	1	"	7	"	"
Mansilla.	2	1	3	"	1
Matute.	6	4	"	"	4
Nájera.	11	7	3	"	7
Pedroso.	4	2	7	"	2
San Millán de la Cogolla.	4	2	7	Soldado	3
Santa Coloma.	1	"	7	Soldado	1
Torreçilla sobre Alesanco.	2	1	3	"	1
Tricio.	7	4	7	"	4
Uruñuela.	11	7	3	"	7
Ventosa.	4	2	7	Soldado	3
Ventrosa.	2	1	3	Soldado	2
Villar de Torre.	5	3	3	"	3
Villarejo.	1	"	6	"	"
Villavelayo.	1	"	7	Soldado	1
Villaverde.	1	"	7	"	"
Viniestra de Arriba.	3	2	"	"	2
Bañares.	6	4	"	"	4
Baños de Ríoja.	2	1	3	"	1
Cidamón.	2	1	3	"	1
Cirueña.	4	2	7	Soldado	3
Ezcaray.	18	12	"	"	12
Grañón.	6	4	"	"	4
Hervías.	5	3	3	"	3
Herramélluri.	2	1	3	"	1
Leiva.	4	2	7	Soldado	3
Ojacastro.	5	3	3	"	3
Santo Domingo.	20	13	3	"	13
Sandurde.	6	4	"	"	4
Santurdejo.	10	6	7	Soldado	7
Tormantos.	7	4	7	Soldado	5
Valgañón.	5	3	3	Soldado	4
Villalobar.	1	"	7	Soldado	1
Villarta Quintana.	3	2	"	"	2
Zorraquín.	1	"	7	"	"

PUEBLOS	Número de mozos que sirven de base para el cupo	CUPOS		RESULTADO del sorteo de décimas	Soldados que deben aprontar
		Enteros	Décimas		
Ajamil.	2	1	3	"	1
Almarza.	1	"	7	Soldado	1
Cabezón.	1	"	7	Soldado	1
Jalón.	1	"	7	"	"
Laguna.	3	2	"	"	2
Larriba.	6	4	"	"	4
Lasanta.	1	"	7	Soldado	1
Lumbreras.	8	5	3	Soldado	6
Montalvo.	1	"	7	"	"
Muro de Cameros.	7	4	7	Soldado	5
Ortigosa.	1	"	7	Soldado	1
Pradillo.	3	2	"	"	2
El Rasillo.	1	"	7	Soldado	1
San Román.	6	4	"	"	4
Santa María.	1	"	7	Soldado	1
Soto de Cameros.	9	6	"	"	6
Terroba.	1	"	7	Soldado	1
Torreçilla de Cameros.	12	8	"	"	8
Trevijano.	3	2	"	"	2
Torre de Cameros.	3	2	"	"	2
Villanueva.	2	1	3	"	1
Villoslada.	7	4	7	"	4
TOTALES.	1146	697	680	68	765

Verificado el repartimiento de los 765 hombres que han correspondido a esta Zona entre los 1146 que resultan declarados soldados bajo la base de 0'6675 á que ha sido gravado cada uno; hecho el aumento á las fracciones mayores, según determina el artículo 156 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y faltando completar 32 décimas para cerrar el cupo definitivo, se verificó el sorteo prevenido por el referido artículo entre los 35 pueblos que tienen igual fracción sobrante de 6675 milésimas, cuyo sorteo dió el resultado siguiente:

SORTEO previo entre los 35 pueblos que resultan con igual fracción decimal sobrante, para decidir cuáles de ellos han de sufrir la agregación de una décima hasta obtener las 32 que faltan para completar el cupo general de 765 hombres.

PUEBLOS	Número obtenido en el sorteo.	Pueblo á que corresponde el aumento
Poyales.	16	Poyales
Turruncún.	33	
Villarroya.	31	Villarroya
Zarzosa.	18	Zarzosa
Foncea.	25	Foncea
Fonzaleche.	9	Fonzaleche
Galbárruli.	32	Galbárruli
Ochánduri.	21	Ochánduri
Albelda.	17	Albelda
Daroca.	4	Daroca
Hornos.	19	Hornos
Medrano.	7	Medrano
Sorzano.	10	Sorzano
Torremontalvo.	35	
Arenzana de Arriba.	2	Arenzana de Arriba
Canillas.	13	Canillas
Cárdenas.	6	Cárdenas
Hormilleja.	11	Hormilleja
Ledesma.	27	Ledesma
Manjarrés.	14	Manjarrés
Santa Coloma.	28	Santa Coloma
Villarejo.	34	
Villavelayo.	1	Villavelayo
Villaverde.	23	Villaverde
Villalobar.	8	Villalobar
Zorraquín.	29	Zorraquín
Almarza.	30	Almarza
Cabezón.	26	Cabezón
Jalón.	12	Jalón
Lasanta.	22	Lasanta
Montalvo.	20	Montalvo
Ortigosa.	5	Ortigosa
El Rasillo.	24	El Rasillo
Santa María.	3	Santa María
Terroba.	15	Terroba

RESULTADO del sorteo de décimas practicado para fijar definitivamente el cupo general con que cada pueblo ha de contribuir al reparto de 765 hombres fijados á esta zona para el reemplazo de 1901.

Número de la combinación	PUEBLOS	Número de décimas	NÚMEROS OBTENIDOS EN EL SORTEO	PUEBLO á quien corresponde dar el soldado	Número de la combinación	PUEBLOS	Número de décimas	NÚMEROS OBTENIDOS EN EL SORTEO	PUEBLO á quien corresponde dar el soldado
1	Alfaro	7	9 5 4 2 10 6 7	Aldeanueva	34	Santurdejo	7	3 2 5 10 1 8 6	Santurdejo
	Aldeanueva de Ebro	3	1 8 3				Ojacastro	3	9 7 4
2	Rincón de Soto	7	2 4 6 9 5 1 8	Rincón de Soto	35	Tormantos	7	8 3 7 9 4 1 6	Tormantos
	Corera	3	3 7 10			Hervías	3	2 10 5	
3	Arnedo	7	4 5 3 6 2 1 8	Arnedo	36	Viguera	7	8 2 4 5 1 7 6	Viguera
	Bergasa	3	10 9 7			Ajamil	3	3 10 9	
4	Herce	7	4 1 8 5 3 3 7	Herce	37	Muro de Cameros	7	1 9 3 6 2 4 10	Muro Cameros
	Arnedillo	3	2 6 10			Villanueva	3	8 7 5	
5	Galilea	7	5 6 9 3 7 2 8	Ocón	38	Poyales	7	1 9 6 2 5 4 8	Poyales
	Ocón	3	10 4 1				Igea	3	7 10 3
6	Robres	7	5 2 4 10 7 8 1	Robres	39	Foncea	7	5 7 10 1 2 8 3	Foncea
	Muro de Aguas	3	6 9 3			Rodezno	3	4 6 9	
7	Villar de Arnedo	7	8 7 10 2 1 9 4	Villar Arnedo	40	Manjarrés	7	6 9 2 4 8 3 7	Alesón
	Enciso	3	3 5 6			Alesón	3	10 1 5	
8	Alcanadre	7	6 3 5 4 9 7 10	Santa Eulalia	41	Villavelayo	7	10 2 1 7 6 9 8	Villavelayo
	Santa Eulalia	3	8 2 1				Anguiano	3	3 5 4
9	Ausejo	7	7 3 1 8 6 10 9	Ausejo	42	Villaverde	7	5 10 3 6 2 9 8	Ventrosa
	Tudelilla	3	4 2 5			Ventrosa	3	4 7 1	
10	Cervera	7	3 2 8 9 7 10 4	Aguilar	43	Villalobar	7	9 1 2 5 10 8 3	Villalobar
	Aguilar	3	6 1 5				Baños de Rioja	3	7 6 4
11	Navajún	7	4 2 5 1 3 10 9	Navajún	44	Zorraquín	7	3 5 6 10 8 2 7	Valgañón
	Valdemadera	3	6 8 7			Valgañón	3	4 1 9	
12	Briñas	7	5 8 6 2 1 9 7	Briñas		San Millán Cogolla	7	11 6 5 18 12 3 20	San Millán
	Abalos	3	3 10 4		45	Ochánduri	7	2 16 8 19 17 1 14	Ochánduri
13	Briones	7	1 5 2 3 7 8 6	Briones		Villarejo	6	10 7 9 15 13 4	
	San Asensio	3	10 4 9			Villarroya	7	11 18 17 2 13 7 16	Villarroya
14	Castañares de Rioja	7	6 3 5 4 1 9 8	Castañares	46	Zarzosa	7	19 4 3 6 10 9 12	Turruncún
	Santo Domingo	3	2 10 7			Turruncún	6	1 5 15 8 14 20	
15	Sajazarra	7	7 1 10 5 8 4 3	Sajazarra	47	Fonzaleche	7	17 14 3 12 7 2 9	Fonzaleche
	Cellarigo	3	9 2 6			Galbárruli	7	15 10 1 5 18 20 16	Galbárruli
16	Tirgo	7	9 3 8 5 1 4 10	Tirgo		Torrementalvo	6	11 6 19 4 13 8	
	Cihuri	3	2 6 7			Albelda	7	13 22 14 39 11 16 37	
17	Treviana	7	10 1 4 6 2 9 5	Treviana		Daroza	7	28 10 21 26 29 17 7	
	Zarratón	3	3 8 7			Hornos	7	20 4 18 12 19 9 33	Hornos
18	Cenicero	7	1 9 5 6 10 8 4	Cenicero	48	Medrano	7	38 27 32 24 3 31 30	Medrano
	Uruñuela	3	2 7 3			Sorzano	7	23 6 8 40 36 5 1	Sorzano
19	Clavijo	7	6 10 2 4 3 8 5	Ribafrecha		Calahorra	4	2 35 25 34	Calahorra
	Ribafrecha	3	1 9 7				Logroño	1	15
20	Entrena	7	1 4 8 6 9 2 10	Entrena		Hormilleja	7	22 11 4 65 36 46 24	Hormilleja
	Sotés	3	3 7 5			Huércanos	7	37 50 56 52 3 67 27	Huércanos
21	Nalda	7	6 4 2 1 10 9 8	Nalda		Pedroso	7	15 61 39 17 28 10 31	
	Alberite	3	7 5 3			Santa Coloma	7	48 9 70 34 44 19 30	Santa Coloma
22	Sojuela	7	2 10 5 6 4 1 9	Sojuela	49	Tricio	7	60 12 51 14 32 38 29	
	Marillo	3	7 2 8			Arenzana de Arriba	7	66 1 41 33 45 69 42	Arenzana
23	Villamediana	7	7 2 3 8 4 5 1	Villamediana		Canillas	7	57 16 53 40 21 5 43	Canillas
	Agoncillo	3	10 6 9			Cárdenas	7	54 2 62 64 25 13 55	Cárdenas
24	Alesanco	7	3 1 4 7 10 8 9	Alesanco		Hormilla	7	49 35 23 59 47 20 58	
	Nájera	3	6 5 2			Ledesma	7	68 7 18 8 6 26 63	Ledesma
25	Baños de río Tobía	7	3 8 5 1 6 4 9	Baños río Tobía		Villoslada	7	13 24 19 67 53 31 61	
	Badarán	3	7 2 10			Almarza	7	5 52 50 39 65 44 60	Almarza
26	Berceo	7	2 10 8 6 3 9 1	Berceo		Cabezón	7	49 38 2 34 4 25 56	Cabezón
	Bobadilla	3	4 5 7			Jalón	7	12 35 51 18 11 14 59	
27	Brieva	7	10 3 4 9 7 8 6	Lumbreras	50	Lasanta	7	27 68 8 54 3 55 7	Lasanta
	Lumbreras	3	2 1 5				Montalvo	7	20 64 36 22 43 57 45
28	Camprovín	7	10 3 2 5 9 6 8	Estollo		Ortigosa	7	41 10 46 17 42 69 37	Ortigosa
	Estollo	3	7 1 4				El Rasillo	7	58 28 15 32 47 1 69
29	Canales	7	6 5 4 1 2 10 7	Canales		Santa María	7	26 9 40 23 30 62 16	Santa María
	Mansilla	3	3 8 9			Terroba	7	21 6 63 33 29 70 48	Terroba
30	Cordovín	7	7 3 5 8 6 1 9	Cordovín					
	Torreçilla sobre Al.º	3	4 10 2						
31	Ventosa	7	4 3 5 7 2 1 6	Ventosa					
	Villar de Torre	3	10 8 9						
32	Cirueña	7	8 1 9 3 7 5 4	Cirueña					
	Cidamón	3	2 10 6						
33	Leiva	7	5 7 10 4 1 8 9	Leiva					
	Herraméluri	3	6 2 3						

Logroño 25 de Septiembre de 1901.—El Presidente, Mauricio Ulargui.— El Secretario, F. Galo Eguluz.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Esta Presidencia en providencia de este día, se ha servido aceptar la propuesta hecha por D. Manuel Jiménez Escudero, Recaudador ejecutivo del distrito de Arnedo-Cervera á favor de D. Plácido Orio Ochoa, residente en los Molinos de Ocón para auxiliar suyo en el ejercicio de su cargo.

Lo que se anuncia oficialmente á fin de que llegue á conocimien-

to de los Ayuntamientos de aquél distrito y autoridades de la provincia, para que estas presten á dicho Recaudador el debido auxilio en los procedimientos de apremio, entablados contra los Ayuntamientos que se hallan en descubierto del cupo provincial.

Logroño 26 de Septiembre de 1901.—El Presidente, P. A.— El Vicepresidente, Pedro Jesús Jiménez.

DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE LOGROÑO

IMPUESTO DE MINAS

3 por 100 sobre el producto bruto

AÑO DE 1901

TERCER TRIMESTRE

Relación de las minas á las que se les ha señalado las cantidades que por el expresado impuesto deben de satisfacer en el indicado trimestre y año, cuyo señalamiento se ha verificado con vista de las relaciones de producción de los anteriores trimestres, presentadas por los particulares, de las estadísticas mineras, de lo informado por el señor Ingeniero Jefe de este distrito minero, de conformidad con lo dispuesto en la regla 1.ª del art. 35 del reglamento provisional para la administración de los impuestos sobre la propiedad minera de fecha 28 de Marzo del año pasado, y circular de la Dirección general de Contribuciones de 8 de Diciembre último.

Número de la carpeta re-gistro.	Número del expediente.	NOMBRES	NOMBRE	CLASE	TÉRMINO	CANTIDAD
		DE LAS MINAS.	DEL PROPIETARIO Ó EXPLOTADOR	DEL MINERAL.	DONDE RADICAN	señalada por la Delegación
						Pesetas. Cts.
325	"	Nuestros terrenos . . .	Sociedad Urquijo, Castillo y Compañía..	Tierra de kaolín. . .	Haro.. . . .	15 "

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo primero de la regla primera del art. 35 del reglamento citado.

Logroño 25 de Septiembre de 1901.—El Delegado de Hacienda, Carlos de la Revilla.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

Vivero Central

A los Ayuntamientos y particulares que deseen hacer plantaciones de especies forestales, se les facilita planta á precios muy económicos de las existencias que hay en el vivero que está á mi cargo, pudiendo al efecto dirigirse á las oficinas del Distrito, calle del General Zurbano, 6, 2.º

Creo oportuno prevenir á los Ayuntamientos que tengan montes declarados de utilidad pública y que deseen hacer plantaciones en los mismos, que se les facilitará gratuitamente la planta que á tales fines necesiten, así como también la que se destine para la celebración de la *fiesta del árbol*.

Las consultas que se dirijan, tanto por los Ayuntamientos como por los particulares, sobre procedimientos que en cada caso sean más adecuados para la plantación y especies más apropiadas según la localidad, serán resueltas por los Ingenieros del Distrito, sin percibir por ello retribución alguna.

Para el debido conocimiento de las especies que pueden pedirse, se insertan á continuación las que en el referido vivero existen:

- Pinus pinea L.—Pino piñonero.
- Pinus pinaster Soland.—Pino negral.
- Abies excelsa D. C.—Abeto rojo.
- Quercus sessiliflora Susith.—Roble albar.
- Quercus lusitánica Sans.—Quejigo.
- Quercus tozza Bosc.—Rebollo, roble negral.
- Quercus ilex L.—Encina.
- Castanea vesca Gartu.—Castaño común.
- Aesculus hippocastanum L. Castaño de Indias.
- Corylus avellana L.—Avellano.
- Inglans regia D. C.—Nogal.
- Robinia pséndo, acacia L.—Acacia de flor.
- Gleditschia triacanthos L.—Acacia de púas.
- Fragaria excelsior L.—Fresno.
- Morus alba L.—Moral blanco.

- Pópulus pyramidalis Roz.—Chopo.
- Pópulus alba L.—Alamo blanco.
- Ulmus campestris L.—Olmo.
- Plátanus orientalis L.—Plátano.
- Acer platanoides L.—Arce aplanado.

Logroño 25 de Septiembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, José Díaz Oyuelos.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

SECRETARÍA GENERAL.

El día primero de Octubre próximo á las doce de la mañana tendrá lugar en el Paraninfo de esta Universidad Literaria la solemne apertura del curso académico de 1901 á 1902 y en el mismo acto la distribución de premios á los alumnos que lo han merecido en el presente.

Lo que de orden del Ilmo. señor Rector se anuncia para conocimiento del público.

Zaragoza 24 de Septiembre de 1901.—El Secretario general, Francisco Velasco.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALESANCO

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el primer trimestre del corriente año de 1901.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 4 DE ENERO.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Santa María.

Se dió lectura al acta anterior que fué aprobada.

Visto el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Azofra que el Sr. Gobernador civil de la provincia remite á esta Corporación municipal, en el cual se niega aquél á la recomposición de cierto camino vecinal situado en aquella jurisdicción, se revaten los argumentos que constan en dicho documento y se acuerda rogar á la prime-

ra Autoridad de la provincia obligue al expresado Ayuntamiento de Azofra, el arreglo del precitado camino conforme á lo dispuesto en el art. 72 de la vigente ley Municipal.

SESION ORDINARIA DEL DIA 6.

Se dió lectura de la anterior y fué aprobada.

Conforme á lo ordenado en la ley de Reclutamiento vigente y previas las formalidades legales, se procedió á verificar el alistamiento de mozos del presente reemplazo, incluyendo á los siguientes:

- 1.º Francisco Sáez Albelda.
- 2.º Mariano Díez y Merino.
- 3.º Gregorio Merino Hernande.
- 4.º León Hernando Rubio.
- 5.º Lorenzo Fernández Anda.
- 6.º Vicente Gutiérrez de Pinedo.
- 7.º Florentino Prado Rubín.
- 8.º Andrés Avelino Ureta Matute.
- 9.º Clemente Pinedo Terrero.

Se dispuso celebrar las dos subastas del Matadero y sitio denominado Carniril el día once del actual á las diez.

Se acordó adjudicar provisionalmente las subastas de consumos de los diferentes grupos á los rematantes don Olegario Anda y D. Nicolás Cañas Albelda.

Se desestimó una instancia de don Pedro Rivero por no estar autorizada ni en el papel correspondiente.

SESION DEL DIA 13.

Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó emplear una vereda por prestación vecinal en el arreglo de caminos vecinales y calles públicas que se hallan en mal estado.

Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Pedro Rivero, de esta vecindad, el cual solicita la concesión de una pequeña porción de terreno (4 metros cuadrados) de la vía pública para edificar una casa en solar de su propiedad sito en la plaza de la Constitución, á fin de que la fachada de dicha casa forme línea recta y no quebrada, pasando el asunto á la Comisión respectiva del Ayuntamiento para que emitiera su dictamen.

SESION DEL DIA 20.

Fué aprobada el acta anterior. Dada cuenta de varios asuntos, se tomaron los acuerdos siguientes:

Contestación al Sr. Administrador de Hacienda manifestando que con las subastas de arbitrios municipales y las de los grupos de especies de consumos con efecto, hay suficientes recursos para atender á los gastos del presupuesto del año actual sin necesidad, por tanto, de arrendar todas las especies con arreglo á tarifa.

Decir al Sr. Gobernador civil de la provincia que la Corporación municipal no tiene ningún antecedente de la obra pía fundada según se manifiesta por D. Pedro Imaya, ignorando asimismo cuál es el capital é interés que aquella produce, por cuya razón no vé posibilidad en la rendición de cuentas.

Se hizo la rectificación en las listas de contribuyentes por los conceptos de rústica, urbana é industrial para la renovación de la Junta municipal, exhibiendo dichas listas al público por el tiempo prevenido.

Pasar al Sr. Regidor Síndico las cuentas de 1898-99 y las del semestre de 1900 para su dictamen.

(Se continuará).

ANUNCIO NO OFICIAL

Contra el Filóxico

Los Sres. Iturriagoitia, de Haro, expenden el preservativo de esa plaga. Dos aplicaciones, una en otoño y otra en primavera, demostrarán á los viticultores los buenos efectos del *Deudrófilo*.